

John distraído al señor John meditabundo.

—De todas maneras, es un pecadillo insignificante, respondió John, acerca del cual ajustaremos cuentas después. En el interin, veo que me das razón en la sustancia, y esto es suficiente para mí. Mas viene á buscarnos nuestro cura; dadle, por favor el golpe de gracia.

—No, por caridad, respondió Julia, no le azuceis; vuestra madre se muere de angustia.

Sordo el joven á toda razón, embistió al ministro diciéndole:— He aquí, reverendo señor, á una señorita papista hasta la médula de los huesos, que desapruueba lo dicho por mí, aprobando lo dicho por vos, consolaos. Miss Julia cree que yo he dicho multitud de despropósitos, y voz una multitud de verdades.

Julia se teñía de carmín, rehusando tomar en la conversación parte. Mas el ministro, imprudente para buscar su daño, añadió:—Me congratulo, á lo menos por lo que á mí toca; ciertamente juzgo un honor obtener la aprobación de tan gentil y culta señorita.

Constreñida la joven á defender su propia fe, contentóse con responder:—Reve-

rendo, el señor John se bromea.

No, nó, dijo el joven, que á todo trance quería poner al buen hombre en las astas del toro; no me bromeo.

Y Julia:—Explicaréme, puesto que lo quereis; paréceme óptima cosa ¿y cómo no? la confesión, porque la prescribe la Santa Escritura, y por cien otras razones, más me parece detestable lo hecho por el ministro Bird, que la quiere imitar....

—¡Oh! Esto ¿por qué? preguntó John Si es óptima, ¿por qué rechazarla?

El ministro se anticipó á la respuesta de Julia, diciendo:—Es manifiesta la razón: la señorita, como buena católica, no reconoce más confesores que los ministros del Evangelio.

—Es casi casi esta la razón, dijo Julia, si bien no es esa precisamente.

—¿Cuál es? dijo John: no nos hagais suspirar tanto este por qué misterioso.

—He aquí el por qué: porque ni el reverendo Bird ni otros ministros tienen la facultad para absolver, y....

—¿Ni aun los ministros de la Alta iglesia? Ni aun los puseistas, que, además de ser ministros de la Alta iglesia son semicatólicos cuando menos?

—A mis ojos no tienen poder grande ni

pequeño, y el doctor Pusey ninguno más que su mujer, dijo Julia.

—¡Esto es demasiado! exclamó John.

—Es demasiado evidentemente, replicó el cura; *transeat* que no admitamos nosotros la confesión auricular, pero la potestad de absolver se nos ha dado en el Evangelio y nos las confirió nuestro Obispo en la ordenación.

—Me desplace, dijo Julia, tener que, contradecir á personas tan respetables; más mi convencimiento íntimo es que no existe ningún sacerdote, propiamente tal, en la comunión anglicana. . . .

—¿Y por qué?

—Sería demasiado larga la explicación... Vamos, por merced, no me obligueis á entrar en esta cuestión espinosa. No soy *teóloga*, ni me gustan las polémicas con ministros de otros cultos.—

Esta repugnancia á entablar la disputa gustó á los circunstantes, y sobre todo al pobre cura, que no habiendo estudiado jamás el punto, con gusto evitaba exponerse á otro chasco. Cogiendo al vuelo la excelente coyuntura, recomendó la modestia de la joven, despidiéndose después de pocas palabras más. Mistress Needle dejó escapar un hondo suspiro, como si saliese de

debajo de una prensa; mas John, no bien vió al cura volver las espaldas, dirigióse á la joven y le dijo:—Explicaos mejor, miss Julia: habeis dicho una paradoja que ultraja mucha á la iglesia ritualista, y sobre la cual podeis hablar libremente. . . .

—Pero ¡buen Dios! respondió Julia; no puedo recitaros media historia de la Reforma anglicana. Para esto están los libros... Basta sólo que recordeis vuestro *Prayer book*, para descubrir que los ministros anglicanos no son sacerdotes.

—¡Esta sí que es nueva! dijo entonces la Needle, á la cual parecía acerba cosa oír cómo profanaba á sus ministros.

John, corroborando su frase:—¿Por qué, pues, hay en nuestra liturgia la “Forma y la manera de hacer á los sacerdotes?”

—Respondió la joven:—En vuestra liturgia existe el nombre, pero falta la cosa; porque el mismo orden del presbiterado está formalmente suprimido en el número de los sacramentos que confieren la gracia interior. por lo cual la ordenación no es más que una simple diputación para ejercer el ministerio sacerdotal. El ordenado, pues, queda lego, simple lego. Lo cual es tanta verdad, que la Iglesia católica, que respeto las ordenaciones de todos los he-

rejes y cismáticos hechas regularmente, considera nulas las ordenaciones anglicanas; el último de los *popes* rusos convertido en Roma, es aceptado como sacerdote y el Arzobispo de York, si se convirtiese, sería recibido como un lego cualquiera, inepto, aun después de la conversión, paravalidamente perdonar los pecados y también para ofrecer el sacrificio de la santa Misa.

--No mezclemos las cuestiones, dijo John. Aquí no se habla de ofrecer sacrificio, sino de dar la absolución. Ignoro por qué aun un lego, deputado por la Iglesia con el fin de perdonar los pecados, no ha de poderlo hacer.

--No puede, respondió Julia, porque Cristo confirió este poder sólo á los Apóstoles y á sus sucesores Obispos y sacerdotes. A ellos, y no á las turbas, dijo: "Todo lo que desatáreis en la tierra, será e-o mismo desatado en el cielo." Nunca se ha dudado de tal verdad en la Iglesia; ni aun en la cismática, ni en la anglicana. Vosotros mismos no la poneis en duda; solamente imagináis que los ministros anglicanos son sacerdotes, porque así los llama vuestra liturgia; en esto está el error. De lo cual inferireis claramente que no confundo las

cuestiones, sino que sólo de la evidente nulidad de las ordenaciones anglicanas infiero como consecuencia que los ministros de esta iglesia no pueden absolver ni consagrar.

--Comienzo á entrever algo, dijo el joven; pero quisiera penetrar mejor en el fondo de la cuestión.

--Para esto sería preciso que hubiésemos estudiado Teología; aun sin esto, el buen sentido y la práctica de todas las iglesias os dice que el lego no puede absolver: ahora bien; vuestros ministros son legos, y por lo tanto, sacad la consecuencia. ¿No os reís de la absolución dada por mistress Bird? ¿Por qué os reís? Porque no puede darla, aunque cien Obispos la deputen para oficio tal. Pues la propia razón milita contra su esposo y cualquier ministro anglicano, aunque sea puseista ó puritano.

--Con todo, dijo John, que descubría la importancia de la materia, no concluyo de persuadirme de que nuestros ministros no sean sacerdotes como se llaman (á lo menos los puseistas;) porque al ordenarlos el Obispo les impone las manos y les dice: "Recibe el Espíritu Santo para el oficio y la obra del sacerdote."

Julia:—Sí, lo dice; pero no entiende comunicar la gracia sacerdotal, sino repetir una simple plegaria.

—¿Cómo sabéis vos que no entiende conferir la gracia?

—Lo sé por vuestro catecismo, que enseña que los sacramentos que confieren la gracia interior y espiritual son dos sólo: el Bautismo y la Eucarestía (1). No puede, por tanto, el Obispo tener intención de hacer lo que, según él, es imposible.

—Comienzo á comprender un poco.

—Añadid, continuó Julia, que aun cuando vuestro Obispo tuviese la intención y pretendiera conferir la gracia, creando el verdadero sacerdocio, no podría ciertamente hacer, porque no es obispo verdadero. Como sabéis, siempre en la Iglesia (aun en la anglicana) se juzgó indudablemente que para ordenar á un sacerdote se necesita un Obispo: y un Obispo verdaderamente tal, es decir, consagrado por un Obispo verdadero, con el rito esencial para conferir el episcopado. Ahora bien: todos los obispos anglicanos actuales están ordenados con fórmulas insuficientes é inválidas. Aunque fuesen válidas las fórmu-

(1) The Book of Common Prayer: *A. Catechism.*, etc.

las que hoy se usan, es positivo que fué inválida la fórmula usada durante un siglo desde el tiempo del texto Eduardo hasta el de Carlos II; tan inválida, que la comisión eclesiástica en el reinado de éste la cambió de un modo sustancial. Luego en todo aquel siglo anterior al cambio no hubo verdaderos obispos, y por consecuencia los actuales, por aquellos ordenados, son también ordenados inválidamente, y careciendo de poder episcopal, no pueden ordenar á un verdadero sacerdote. Hay más. en la iglesia anglicana no ha sucedido lo propio que en la rusa cismática y en las demás orientales, que á través del cisma conservaron la sucesión episcopal y la trasmisión de la consagración de Obispo en Obispo: aquí no; la sucesión fué interrumpida desde el principio de la Reforma. La primera raíz de todos los obispos anglicanos es vuestro famoso Parker, hecho obispo poniéndole la biblia sobre la cabeza, ó, según otros, consagrado por Guillermo Barlow, que no era obispo tampoco. Así, en un modo ó en el otro, Parker no fué obispo, y todos los derivados de él no lo son más. En suma: la iglesia anglicana no tiene obispos ni sacerdotes; no tiene poder, por lo tanto, para consagrar ni para absolver.

—*Iss*, hizo John, respirando después del párrafo no pequeño de Julia; pretendíais no poder discurrir de estas cosas con el reverendo Star, por desconocer la cuestión. Sin embargo, habeis pronunciado un discurso.

—Un discurso, no, repuso Julia. Mas ya comprendeis que debiendo vivir en este país y debiendo ver con frecuencia ministros protestantes, habré querido asegurarme respecto de su carácter, é inquirir si son sacerdotes ó no; y esto hasta por mi propio interés.

—¡Oh! ¿Qué interés podeis tener? preguntó John.

—¿Ignorais que los católicos, en caso de muerte, á falta de sacerdotes, podemos pedir la absolución á cualquiera ministro, aunque sea excomulgado, degradado, cismático, hereje, apóstata de toda religión?

—Y vos, en caso preciso, ¿os confesaríais con uno de éstos?

—¡Oh! Muy bien; un *pope* ruso ó un apóstata diputado de las cámaras italianas, pero verdadero sacerdote, me podría perdonar los pecados; mientras que un ministro anglicano no podríame absolver más ni mejor que nuestra Kelerina ó *mistrees Bird*.

Esto, dijo John, es un montón de cosas nuevas; no vuelvo de mi sorpresa. Precisa que yo estudie este punto.

La conclusión práctica de todo esto fué la de costumbre; John durante tres ó cuatro días, permaneció metido en su estancia, devorando rabiosamente ciertos libros que se procuró, y especialmente uno del doctor Kenrick, después arzobispo de Baltimore, que á fondo trata de la solidez de las ordenaciones anglicanas. (1) Así, los hechos de la capilla independiente compellanle á desgarrar los últimos velos que le impedían ver la verdad católica. Por el contrario, su madre tomaba ocasión, no para ser más terca, sino para prescindir absolutamente de todo pensamiento religioso, fuera del de la lucha contra la invasión extranjera de su propia parroquia. La fortuna, que sonreía primero al ministro independiente, dentro de poco se manifestó contraria, y la fragosa caída de la nueva Babel conmovió también los fundamentos de la Babilonia antigua.

(1) *The Validity of english Ordinations.*